GACETA DE MADRID

DEL MARTES 2 DE JULIO DE 1816.

MOLDAVIA.

Bucharest 1.º de Mayo.

Se ha descubierto aqui por fortuna una conspiracion tramada por algunos sediciosos de la clase baja del pueblo contra la vida de este Príncipe, y con el fin de trastornar nuestro Gobierno. Estan ya presos cinco de los principales sediciosos, que llevarán el castigo merecido.

RUSIA.

Petersburgo 21 de Mayo.

El teniente general Czernitscheff va á salir de Petersburgo para Viena con el objeto de dar el pésame á S. M. I. por la muerte de S. M. la Emperatriz. El conde de Noailles, embajador de Francia cerca de esta corte, tuvo el 5 del corriente su primera audiencia del Emperador.

POLONIA.

Varsovia 27 de Mayo.

Con el objeto de reanimar el comercio ha expedido el virey un decreto estableciendo una feria anual, que se celebrará desde el 15 de Junio al 15 de Julio, y en la que se venderán los productos del pais y los géneros extrangeros. La feria empezará el año de 1817, y el ministro del Interior determinará los sitios en que se ha de celebrar.

SUECIA.

Stockolmo 31 de Mayo.

Las noticias mas auténticas desmienten completamente los rumores que se habian esparcido de haberse descubierto la peste en Bergen, en Noruega, donde no hay el menor indicio de ensermedad contagiosa.

ITALIA.

Nápoles 2 de Junio.

Los oficios de los intendentes de las provincias anuncian que reina la mas persecta tranquilidad en todos los pueblos del reino. No hay persona alguna que no se selicite de vivir bajo el gobierno paternal de Fernando IV. Se restablecen las comunicaciones, y las guardias cívicas persiguen á los bandidos. La nueva division administrativa de las provincias será muy conómica

para el Real erario, y ofrecerá á los vasallos de S. M. el medio de hacer va-

ler directamente sus reclamaciones.

El sistema de las prisiones, tal como existia bajo el último Gobierno, ha recibido modificaciones ventajosas. Se han nombrado consejeros de Estado para visitar las cárceles, y tomar conocimiento de la causa de su prision. Estos magistrados darán cuenta á S. M. directamente, proponiéndole los castigos que merecen, ó su libertad.

En la corte reina la mas severa economía, y se ha adoptado una reforma extraordinaria para rescatar con los ahorros á los esclavos napolitanos. El Rey señala los dias de su reinado con beneficios, y mas seliz que el Empe-

rador romano no ha dejado un solo dia de egercitar su bondad.

La partida de la Princesa Carolina ha dejado un vacío grande en la corte. Esta Princesa era el ídolo de su familia y del pueblo napolitano. S. A. R. antes de marchar destinó de sus ahorros un dote de 200 ducados á cada una de seis huérsanas cuyos padres hubiesen muerto en servicio de la patria, y ademas de esto hizo otros diversos donativos.

AUSTRIA.

Viena 3 de Junio.

Se estan haciendo preparativos en Schoenbrunn para recibir á S. A. I. la archiduquesa María Teresa, esposa de S. A. R. el Príncipe Antonio de Saxonia, y sobrina del Emperador, que llegará aqui el mes próximo con el Príncipe su esposo para asistir al matrimonio de S. A. I. la archiduquesa Clementina, que se realizará en el mes de Agosto.

No se sabe aun el dia en que S. A. I. el archiduque Antonio, nombra-

do virey de Italia, marchará á Milan.

ALEMANIA.

Francso t 8 de Junio.

Ayer llegó aqui el baron de Giese, ministro plenipotenciario del Rey de

Baviera cerca de la corte del Haya.

Se habla mucho acerca de si los ministros de las potencias extrangeras entrarán ó no en las juntas de la dieta germánica. El Austria y la Prusia se oponen á que se admitan ministros extrangeros, alegando que la dieta acrual no debe considerarse como la de Ratisbona, sino como una reunion de los príncipes federativos, que se juntan por medio de sus representantes para ventifar entre sí sus intereses recíprocos. Los que opinan por la admision de los ministros extrangeros objetan que conforme á la constitucion de la confederacion germínica, una de las atribuciones de la dieta es poder declarar la guerra y hacer la paz, y que asi forma un cuerpo cerca del cual las potencias extrangeras deben enviar sus ministros. El ministro de una de las potencias referidas hizo circular dias pasados una memoria confidencial sobre este asunto entre los ministros acraditados en la dieta. Los demas estados que forman la confederación, particularmente la Baviera, no viendo en la oposición de las dos potencias nombradas sino una especie de protección, estan de acuerdo en admitir á los ministros extrangeros, y no se duda que se verifique.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 11 de Junio.

Hoy se ha leido por segunda vez en la camara de los pares el proyecto de ley sobre los extrangeros, acerca de cuyo asunto preguntó lord. Holland si esta ley era aplicable a los anglo-americanos nacidos antes de la paz de 1783, y si había una oficina donde ademas de registrarse los nombres de los extrangeros echados de este pais, se especificasen los motivos ó las sospechas de su expulsion. Lord Simouth respondió que los americanos se consideraban como extrangeros, y por tales se tienen ellos mismos, pues que todos se dirigen á la oficina de extrangeros: añadió tambien que en esta oficina había un registro de ellos; y habiendo preguntado lord Holland si convendria nombrar comisarios para examinar dichos registros, observó lord Simouth que esto no debia verificarse mientras no hubiese motivos suficientes para ello, y que en el dia no existian.

Parece dificil de explicar el furor que han manifestado los individuos de la oposicion contra esta ley tan conforme á los principios del derecho públi-

co admitidos por todas las naciones.

Se ha presentado al parlamento el tratado de casamiento entre el Príncipe de Cobourg y la Princesa Carlota de Gales. Los dos esposos tienen 600 libras esterlinas anuales: en el caso de enviudar la Princesa tendrá la misma renta; pero si enviudare el Príncipe, solo tendrá 500 libras. El hijo primogénito que les nazca, como heredero presuntivo de la corona, deberá ser educado segun tenga por conveniente S. M.

Una carta del cónsul general de Inglaterra en Petersburgo, dirigida al director de la compañía de Rusia, é inserta en algunos periódicos, contiene quejas muy amargas sobre las medidas que han tomado las aduanas rusas para entorpecer el comercio ingles. El cónsul asegura que no omite diligencia para ilustrar á la Rusia sobre sus verdaderos intereses, y obtener la libertad

de comercio recíproco que desean los ingleses.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 12 de Junio.

Por decreto de S. M. el instituto de los Paises-Bajos se dividirá en las cuatro clases siguientes: 1.º ciencias físicas y matemáticas: 2.º literatura, historia y antigüedades de los Paises-Bajos: 3.º literatura latina, griega y oriental, filosofia, historia y antigüedades de las naciones extrangeras: 4.º nobles artes.

Se va á celebrar el aniversario de la batalla de Warteloo con la mayor pompa. El general Blucher, que inmortalizó su nombre en esta batalla, está en un estado muy peligroso.

El general Bulow murió hace pocos dias.

FRANCIA.

Paris 18 de Junio.

Ayer se celebró en esta capital con la mayor pompa y solemnidad el matrimonio de SS. AA. RR. el Duque de Berry y la Princesa Carolina, con

cuyo motivo el prefecto del departamento del Sena, al frente del cuerpo municipal de Paris, arengó à S. M. felicitándole por tan augusto enlace.

ESPAÑA,

Madrid v.º de Julio. El dia 20 de Junio del presente año tuvieron la honra de felicitar al Rey nuestro Schor y al Ser no. Sr. Infante D. Cirlos por sus concertados enlaces. á nombre y representacion de la ciudad de Gorona, el Sr. D. Narciso de Foji y de Bajidors, baron de Boji, regidor perpetuo de la misma; el Sr. Don Andres Oller, alcalde de la Real casa y corte, y el Dr. D. Jaime Ferrer, abogado del colegio de esta corte, y ases r de la sacra asamblea, Real cámara prioral y capítulos provinciales de la órden de S. Juan de Jerusalen; de los cuales encargados particularmente para este objeto, dijo el primero:

"Señor: La ciudad de Gerona, que fue la primera del reino que tuvo el honor de recibir y felicitar à V. M. por su dichosa restitucion al trono despues de seis años de cautiverio, y ofrecerle sus mas respetuosos sentimientos de amor y fidelidad, renueva ahora sus leales afectos por el concertado enlace de V. M. con la Serma. Sra. Princesa de Portugal Doña MARIA ISABEL Francisca, teniendo la satisfaccion de que lo verifica precisamente en un dia que cumplen ocho años de la mayor gloria para aquella ciudad, en que asaltada tres veces por la noche bruscamente por 120 franceses, y sin tener mas guarnicion que la de 300 soldados, siendo paisanos los demas defensores, logró la victoria de verlos huir vergonzosamente, dejando un gran número de muertos en el campo y en el pie de aquellas débiles murailas. Los gerundenses, Señor, recuerdan á V. M. que para el logro de tanta dicha como disfrutan por este plausible motivo de vuestro enlace, han contribuido con su sangre y con el sacrificio de sus personas. Una junta establecida para dirigir la detensa en los dos sitios, bajo las inmediatas órdenes en el último y mas sangriento del inmortal gobernador D. Mariano Alvarez: la fundacion de una cruzada para hacer el servicio militar sin estipendio juntamente con la valerosa guarnicion: todos los vecinos sirviendo gratuitamente en los puntos que se les sen llaban: el clero secular y regular convertido en otros tantos soldados: las damas y todas las demas mugeres destinadas á hacer cartuchos, vendas, hilas, y á prestar los auxilios que permitia la delicadeza del sexo: la creacion de una compañía de otras mugeres titulada de Sta. Bárbara para suministrar municiones y refrescos á los guerreros, y sacar á los heridos del campo de batalla: 130 granadas, 150 bombas, mas de 1000 balas sufridas en aquel corto recinto: destruccion de sus casas, iglesias, conventos y demas edificios: brechas abiertas practicables por cuatro meses: asaltos tenaces, y rechazados con valor: enfermedades, miserias, todos los horrores del hambre, en que se apuraron hasta los animales mas inmundos; y finalmente la muerte de 230 franceses, que precedió á su rendicion, no al egército enemigo, sino á aquel cúmulo de males que acabó con todas sus fuerzas, forman el cuadro triste, pero glorioso, que presenta Gerona á V. M. y al mundo entero, para que fijando la vista en él se convenzan todos cuanto puede el amor y lealtad de los vasallos á su Rey para rescatarle de un tirano, que entre fingidos halagos le cautivó para usurparle el trono. Si el recuerdo de estas amarguras excitan lágrimas de dolor y de terneza al mismo tiempo á los huérsanos y á las viudas que lloran la pérdida de tantos padres, hijos, hermanos y maridos, hoy, Señor, que ve amanecer en el nuevo mundo la aurora de la selicidad que anhela en vuestra Real sucesion, se entrega al júbilo y alegría, lisonjeándose con la dulce esperanza que á tanta sortuna y dicha como goza la nacion en ver á V. M. sentado en el trono de sus mayores, la acompañara luego el fruto de las bendiciones del cielo con que el Espíritu divino por boca del Rey Proseta consuela y savorece á los justos, y que imitando vuestras eminentes virtudes perpetuará la gloria de los Borbones, y hará tambien las delicias y selicidad de los españoles, como todos lo deseamos y pedimos á Dios."

S. M. lo oyó con la bondad que le caracteriza, manifestando lo contento que estaba de la lealtad, valor y bizarría de la tropa y sus vecinos, y no

menos de las damas y demas mugeres de Gerona.

En seguida pasaron al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, y le fe-

licitó el mismo señor baron en los términos siguientes:

"Sermo. Sr.: La ciudad de Gerona, que en el siempre memorable mes de Marzo de 1314 cuenta la época de todas sus dichas y del triunfo de sus sa-crincios por haber gozado de la vista y suspirada presencia de nuestro amado Soberano, de V. A. y de vuestro augusto Tio, viene hoy á renovar aquellos mismos sentimientos de respeto y veneracion que la inspiró un suceso tan venturoso, y á felicitar á V. A. por su concertado matrimonio con la Serma Sra. Infanta de Portugal Doña Maria Francisca de Asts. Dignese V. A. recibir esta nueva prueba de amor de los gerundenses, asegurandole que si los futuros acontecimientos corresponden á sus buenos deseos y ruegos al Todopoderoso, la satisfaccion y la felicidad de V. A. y de la Scrensima Sra. Infanta serán perennes, y se transmitiran á toda vuestra posteridad con alegría y contento de los españoles."

S. A se dignó contestar con las expresiones mas lisonjeras á aquella tro-

pa y ciudad.

El dia 24 de Junio próximo pasado el ayuntamiento de la ciudad de Barcelona, por medio del Exemo. Sr. marques de Villel, conde Darnius, su regidor decano, acompañado del marques de Portonuevo, regidor antiquion del mismo, tuvo el honor de felicitar á S. M. con el plausible motivo de su de gusto tritado caramiento con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL en los términos siguientes:

"Señ r: El ay untamiento de la ciudad de Barcelona, que como la misma ciudad, no ha perdido de vista su único objeto de respeto y amor á la Real Persona de V. M.; de Barcelona, capital de la provincia de Cataluña, que al acabar la serie de trabajos que ha padecido en obsequio de V. M. y de los derechos del trono, tuvo la incomparable satisfaccion de ser la primera que recibió la Real Persona de V. M. cuando entro en España, por medio de los dos comisionados suyos, decano y antiquior de aquel cuerpo, tiene la honra de felicitar a V. M. por su casamiento tan interesante, acordado con la Serma. Sra. Intanta Doña MARTA ISABEL de Portugal, y como sus anhelos, los de la ciudad de Barcelona, y los de la provincia entera de

Cataluña no han sido otros que estar al amparo y á la obediencia de V. M., los mismos le inducen á desear que esta y la Real Persona de V. M. se eter-

nice por la sucesion de este augusto y deseado matrimonio."

En dicho dia las dos ciudades de Barcelona y de Molina por sus respectivos comisionados, y llevando la voz el mismo Excmo. Sr. marques de Villel, tuvieron la honra de felicitar á S. A. S. el Sr. Infante D. Cárlos con el interesante motivo de su acordado casamiento con la Serma. Sra. Doña MARIA FRANCISCA, Infanta de Portugal.

ARTICULO DE OFICIO.

Con motivo del fallecimiento de la Reina de Portugal ha resuelto el Rev nuestro Señor que desde el jueves 4 del corriente se vista la corté de luto por seis semanas; las tres primeras de luto riguroso, y las otras tres aliviado, pero con media negra.

Circular del Ministerio de Guerra.

Habiendo dado cuenta al Rey de lo ocurrido entre el Capitan general de la Provincia de Extremadura y el Comandante de Artillería en la misma, sobre si la visita general de los presos militares de la Pascua de Resureccion del año pasado de 1815 debia extenderla á los de la jurisdiccion de este Real Cuerpo; y oido por S. M. el informe de su Director general y el dictimen del Supremo Consejo de la Guerra, se ha servido resolver que siendo el Capitan general de una Provincia la primera Autoridad que le representa, no puede defraudársele la atribucion de que en las visitas generales se le presenten todos los presos, sean de Cuerpo privilegiado ó no, y que reconozca las prisiones; bien entendido que no podrá mezclarse en las causas de Cuerpo privilegiado, y solo reducir su visita á la policía militar, y oir las quejas si las hubiese.

De Real orden lo comunico à V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde à V. muchos anos. Madrid 3 de Junio

de 1816.

Circular del Ministerio de Hacienda.

El Señor Secretario del Despacho de la Guerra me dice en 3 del actual

lo que sigue:

Excino. Sr.: Las repetidas quejas de los Capitanes generales de Provincia sobre la imposibilidad de formarse con exactitud los estados mensuales del costo de las obligaciones militares, prevenidos en Reales órdenes de 24 de Julio y 22 de Marzo último, por que algunas oúcinas de Egército é Intendentes de Provincia no facilitan á los Comisionados las noticias y conocimientos indispensables, han llamado la atención de S. M. para cortar de raiz semejantes entorpecimientos en perjuicio del servicio; y en su consecuencia se ha servido resolver que bajo toda responsabilidad por el Ministerio del cargo de V. E. se prevenga á los Intendentes de Provincia y onicinas de Egército faci-

liten inmediatamente cuantas noticias y antecedentes sean conducentes à la

formacion de estos importantísimos estados.

Lo que traslado à V. de órden de S. M. para su puntual cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde à V. muchos años. Madrid 11 de Junio de 1816.

El Rey se ha servido nombrar para el arcedianato de la santa iglesia de Santiago de Chile, vacante por fallecimiento de D. Rofael García Huidobro. al Dr. D Mariano Ruiz de Navamuel, que lo era de la catedral de la Paz.

Continúan los donativos hechos al Rey nuestro Señor, que se ha servido aceptar, mandando se publiquen en la gaccia.

Los vecinos de la villa de Medina de las Torres, provincia de Extremadura, 2421 rs. en esectivo, y 2050 rs en recibos: el conde de Noblejas 790 y mas rs. que la tesorería le debia de atrasos por el sueldo de proveedor general de armadas: un vecino de Oviedo 7180 rs. en tres abonarés: D. Agustin Iglesias Cervantes, presbítero, beneficiado de Cardeñosa, ha cedido 12725 rs. y 17 mrs de réditos vencidos de su capellanía: el cabildo de beneficiados de Sta. María de Ronda un vale Real de 150 pesos: los vecinos de la villa de Sahagun 2236 rs. y 32 mrs. en dinero, y un recibo de 541 rs. y 16 mrs. de intereses de vales: Doña Isabel Ponce de Leon, vecira de Ubeda, ha cedido 27010 rs. y 20 mrs. que se la debian de réditos de jurcs: Don Santos de Robles, vecino de la villa de Segura de la Sierra, provincia de Murcia, 20 rs. vn. en un recibo de 50 reses lanares que entregó al egército: la comunidad de PP. Gerónimos de Sta. Catalina de Monte Cerban 62760 rs. y 23 mrs de réditos de juros y vales Reales: D. Manuel de la Vega Jauregui, oficial de la contacuría general de tentas provinciales, ha cedido 1025 rs. vn. de sueldos vencidos en el departamento de marina de Cartagena: Don Victoriano Ortuño y Venader, vecino de la Coruña, 20 rs. en des recibos de réditos de acciones del Real empréstito de 160 millones de 18.: Doña Bárbara de Retz ha cedido 12800 rs. de los caidos que tiene por su viudedad en el monte pio militar: D. Andres Fernandez de Ramila y Palacios 2003 rs. que tenia en créditos contra la Real Hacienda: Doña Mulia Ordoñez Acuña, vecina de Villaviciosa, en el principado de Astúrias, por si y á nombre de su hijo D. Juan Miguel de Hevia, 33136 rs. y 9 wis. on recil os de suministros hechos al egército: el comisario de guerra D. Fernar do Coronel. vecino de Valencia, 10539 rs. de sueldos vencidos como oficial de la direccion de viveres de Cartagena: D Pedro Miguel Lujan, relator que sue de la extinguida audiencia de Madrid, 80 rs. de los sueldos vercidos por agrel destino: un eclesiastico de Gerona 300 rs. en dinero: un vecino de esta corte ha cedido en donativo una hacienda y casa que poseia à centa distar cia de ella, la cu I se ha aplicado al crédito público para que su producto en venta se agregue à la extincion de la deuda: D. Josef Quijano, coron l'retirado de Artillería en la Coruña, ha hecho cesion de 400 rs. que alcanza en aquel cuerpo, y de 8933 que tambien alcanza por el tiempo que estuvo agregado al estado mayor de la expresada plaza.

Fur el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Josef de Vilches, caballero de la Real y distinguida órden española de Cárlos III, decano del supremo consejo y cámara de S. M., se cito y empiaza á cualesquiera personas que puedan tener derecho á los bieres de Manuel Duque, natural que sue de esta corte, y casado con Antonia Salustiana Nufez, palafrenero que fue de las Reales caballerizas, y falleció abintestato en la isla de Milio ca el 17 de Agosto del año de 1812, para que dentro de 15 dias, que por segundo y ultimo término se señala, contados desde la publicacion de este, acudin por si o por medio de procurador con poder bastante á deducirle y exponeile en dicho jurga fo y escribanía de las mismas al cargo de D. Alfonso del Pozo; con apercibimiento que pasado dicho término sin haber comparecido, sin mas citarles ni emplazarles, se procederá á lo que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En acuerdo celebrado en 11 del pasado por los señores patronos de las Memorias que para dotar huérfanas, para entrar religiosas en órden de descalzas precisamente, fundó le Exema. Sra. marquesa del Valle, condesa de Salvatierra, han acordado que todas las agraciadas á dichas prebendas, hayan ó no tomado el referido estido, acudin dentro del preciso término de un mes á la secretaría de las propias Memorias á cargo del escribano del número de esta villa D. Joaquin Gonzalez de Cistro à exhibir la certificación de sus nombramientos y documentos de su profesion, la que lo haya verificado, para que teniendo presentes las que haya que pagar se vea si se puede ó no hacer nuevos nombramientos con arreglo á la fundación; en la inteligencia de que quedarán inválidos todos aquellos no presentandose en el

término señalado.

A viriud de Real cédula de S. M. cometida al Sr. D. Joaquin de Zengotita Vengoa, su corregidor en la ciudad de Alcalá de Henares, se rematan en el dia 7 dei corriente, y hora de las 12 de su mañana, las obras de reparos del coligio de Sta. Catalina Martir, titulado de los Verdes, y los de una posa la propia de este, sitos ambos edificios en la caile de Libreros; cuyas obras estan avanzadas en 50500 reales. Los maestros que quisieren hacer postura concurran á la escribanía de Don Francisco Huerta, donde se halla el expediente formado en su razon, y se les instruir i de todo.

Habiendo ya parecido los 15 vales Reales de 300 pesos, creacion de 1.º de Mayo, números 50717, 50738, 50739, 50837, 50841, 50842, 50843, 50899, 50902, 50903, 50906, 50907, 50910, 50911 y 50923, que fueron robados á D. Eulogio del Rosal, vecino y del comercio de la ciudad de Cádiz, segun el aviso que se insertó en la gaceta de 7 de Mayo, núm. 58, se advierte para que no padezcan la menor detencion en sus negociaciones ni endosos.

Catecismo breve y sencillo de motivos de credibilidad cristiana, que hacen á la religion católica cierta y evidentemente creible: obra útil á toda clase de personas, por D. Luis Cárlos y Zúñiga, antes cura de Escalonilla, despues de S. Luis de esta corte, y ahora canónigo de la santa iglesia primada de Toledo: un tomo en 8.º marquilla de excelente impresion y papel. Se vende en la librería de Bailo, calle

de las Carretas, á 9 rs. en rústica.

Salterio español, o version parafrástica de los salmos de David, de los cánticos de Moisés, de otros cánticos y algunas oraciones de la Iglesia en verso castellano, para uso de los que no saben latin, por el autor del Evangelio en triunfo. Se ha-Îlara en la imprenta de Divila, calle de Barrionuevo, en la librería de Sojo, calle de las Carretas, y en Cádiz en la de Pajares.

Discurso cristiano declamatorio contra los rebeldes de Nueva-España, pronunciado en Megico el 19 de Marzo del año próximo pasado. Se hallará en la librería

de Villa, plazuela de Sto. Domingo, á 11 cuartos.